

ACUERDO # 272



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 20 de octubre de 2020, la Diputada Mónica Borrego Estrada, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 28 fracción XIII y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97, 98 fracción III, 102 fracción II y III, 103 y 105 fracciones I, II y III del Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya a Secretario de Salud, a fin de que implemente un programa efectivo de prevención del suicidio y atención a enfermedades mentales en la población.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. La Iniciante sustentó su propuesta en la siguiente



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El derecho a la protección de la salud, como derecho autónomo, fue elevado a rango constitucional en la República Mexicana, mediante reforma al Artículo cuarto de nuestra Carta Magna, el año de 1983.

Este derecho a favor del ciudadano, impone al Estado el deber de proteger convenientemente la salud de la población, mediante la organización y puesta en funcionamiento de los medios que se consideren necesarios.

La Ley General de Salud en nuestro país establece en su artículo tercero, que es materia de salubridad, la salud mental, la atención médica preferentemente en beneficio de los grupos vulnerables, la formación y promoción de recursos humanos para la salud, la educación para la salud, la prevención y control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del ser humano.

En 1995 en el país, se emite La Norma Oficial Mexicana para la prestación de los Servicios en Unidades de Atención Hospitalaria, de la medicina psiquiátrica.

En la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en su artículo 26, se protege jurídicamente el derecho fundamental a la salud de la población.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

En su artículo 40, la Ley de Salud de Zacatecas precisa que “la prevención de las enfermedades mentales tiene carácter prioritario”.

Más específicamente, la Ley de Salud Mental en nuestro Estado, en su artículo tercero sostiene de manera categórica que “toda persona tiene derecho a la salud mental”.

En la actualidad, junto con la presencia devastadora de los efectos negativos de la pandemia del coronavirus, ha aparecido un nuevo fenómeno asociado a las enfermedades de tipo mental.

Y entre ellas, el incremento de los suicidios se ha detonado de manera dramática.

La salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, e incluye padecimientos como la depresión, la ansiedad, la demencia, la epilepsia, la esquizofrenia y los trastornos del desarrollo de la infancia.

Pero los efectos generados por las enfermedades mentales, no sólo tienen altas repercusiones negativas financieras en la salud pública en el país, sino también en la economía y en el sistema productivo nacional.



Estudios recientes revelan que los efectos de las enfermedades mentales, particularmente la depresión, angustia y estrés, influyen perniciosamente desplomando los niveles de productividad en el país, hasta por más de 40 mil millones de dólares.

México es hoy en día, según la Organización Internacional del Trabajo, “el rey del estrés laboral”, porque el 43 % de los trabajadores con un empleo formal padece estrés, a causa de afecciones como ansiedad, depresión e incluso enfermedades cardiovasculares, que conducen a la muerte.

El estrés, la angustia, la depresión, no sólo afecta la salud física o mental del individuo, sino también, su entorno más próximo, como lo es la familia, el ámbito del trabajo y el círculo de amigos.

La Organización Mundial de la Salud asegura que actualmente hay una crisis de salud mental sin precedentes, a la que ha contribuirlo a detonarla, la pandemia del covid-19.

Las agencias internacionales de salud documentan que hoy en día más de 322 millones de seres humanos en el planeta sufren de depresión y 264 millones adicionales padecen de ansiedad.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En el presente año, la depresión será la segunda causa de incapacidad en el mundo y la primera en los países en vías de desarrollo, como México.

La ansiedad, la depresión, el estrés, combinado con otros factores sociológicos, económicos, ambientales y psicológicos, han detonado de manera dramática en nuestra sociedad, el número de suicidios.

En Zacatecas, el número de suicidios, ya supera la cifra extraordinaria de los 59 en lo que va del presente año. Esa es una llamada dramática de atención, que nos indica que algo muy grave está sucediendo en nuestra sociedad, y que tenemos que actuar con efectividad y celeridad.

En el planeta, por año, se registraban entre 800 mil y un millón de suicidios, esto antes de la pandemia del covid-19, lo manifiestan datos aportados por la Organización Mundial de Salud.

En nuestro país, en la época previa a la aparición del coronavirus, el número de suicidios por año era de aproximadamente 6 mil 500.

Ahora se han incrementado hasta un 40 o 50% por ciento en territorio mexicano.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

En el mundo, las naciones que más suicidas aportan son India con 200 mil, China 140 mil, Estados Unidos 50 mil, Rusia 26 mil y en América Latina, Brasil con 13 mil.

En la República Mexicana, las cinco entidades con más elevada tasa de suicidios por cada cien mil habitantes, según datos del INEGI, son Chihuahua, Yucatán, Aguascalientes, Campeche y Colima.

Zacatecas, de acuerdo a la misma fuente, se ubica en la posición número 10, de las 32 entidades de la República.

En México, los suicidios son la segunda causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años de edad y eso se tipifica como una tragedia. Es este ya un grave problema por atender.

La tendencia más pronuncia al suicidio se da en hombres, en un 74% y el resto en mujeres.

De acuerdo al grado de escolaridad, con el análisis de los datos disponibles, los suicidas en México, un 30.2% por ciento, contaban con estudios de primaria; 33% con secundaria; 17.9% con bachillerato; 8% con licenciatura; y sólo el 0.6% con nivel de posgrado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Estos son números fríos que aporta también el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Cuando una persona se suicida, lo dicen especialistas, no lo hace sola, porque se suicida una parte de la sociedad, en razón de que el problema tiene múltiples causas socio-psicológicas, afectivas y económicas.

El sociólogo francés Emilio Durkheim, en su memorable libro "El Suicidio", manifestó que el incremento en el número de suicidios está asociado a etapas de transformación, de crisis, de sacudimientos turbulentos y de descomposición de una sociedad.

Más recientemente, la Organización Panamericana de la Salud, ha dicho que el suicidio es un gravísimo problema de salud pública, que puede evitarse y prevenirse con políticas públicas efectivas.

En Zacatecas requerimos actuar con urgencia para prevenir, impedir y evitar que los jóvenes y los adultos mayores utilicen el falso camino del suicidio para escapar de sus problemas."



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Zacatecas, para que instruya al Secretario de Salud, a efecto de que se implemente un amplio programa de prevención del suicidio en la Entidad y de atención a las enfermedades mentales.

SEGUNDO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

SECRETARIA



DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA